



MEMORANDUM DINAPI/DAII N°034/2022

A : C.P. Luis Dinatale R., Director Interino
Dirección de Administración y Finanzas

C.C. : Abg. JOEL E. TALAVERA Z., Director Nacional (para conocimiento)
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DE : Ing. Com. Viviana Ayala, Directora Interina
Dirección de Auditoría Interna Institucional

REF. : Informe de Revisión Fondo Fijo N° 002/2022

FECHA : 13/03/2022



Me dirijo a Usted, conforme a lo solicitado en el Memorando DAF N° 081/2022 de fecha 07/03/2022 recepcionado en esta Dirección en fecha 03/03/2022 en el cual se remite la 1raa. Rendición de Caja Chica 2022 y se solicita la verificación de la misma correspondiente al 86% del importe total recibido.

Por tanto, se remite adjunto el **Informe de Revisión Fondo Fijo N° 002/2022** de la primera revisión de Caja Chica correspondiente a los meses de **Febrero a Marzo 20212**

Sin otro particular, me despido atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELLECTUAL	
Recibido por:	<i>J. Talavera</i>
Firma:	Exp. N°:
Fecha: 18-03-2022	Hora: 12:25

Recibido

LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero



INFORME DE REVISION FONDO FIJO DAII N° 002/2022

Área Auditada: Dirección de Administración y Finanzas – DINAPI

Fecha de revisión: 18/03/2022

ANTECEDENTES

- **Resolución DINAPI N° 17/2022** “Por la cual se reglamenta y establecen los procedimientos para la utilización del fondo fijo (caja chica) de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual DINAPI, EJERCICIO 2022”.
- **Resolución DINAPI N° 244/2021** “Por La Cual Se Confirma Cargo y Se Asigna Categoría Al Señor Luis María Dinatale Ramos, Funcionario De La Dirección Nacional De Propiedad Intelectual (DINAPI) y Se Aprueba Asignaciones Mensuales, en cuyo artículo N° 1 se confirma al Sr. Luis M. Dinatale Ramos como Director de la Dirección de Administración Finanzas de la DINAP”.
- **Memorándum DAF N° 081/2022** de fecha 07 /03/2022 recepcionado el 08/03/2022, en la cual solicita la verificación de las erogaciones de fondo fijo comprendidos en el periodo 03/02/2022 al 04/03/2022 equivalentes al 86 (ochenta y seis) % del desembolso recibido.

OBJETIVOS

- Verificar las erogaciones relacionados al fondo fijo.
- Verificar la correcta exposición de los saldos contables.
- Verificar el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes.
- Obtener evidencia documental de los procedimientos aplicados por las áreas involucradas en el proceso.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

El presente Informe se limita a la emisión de una opinión sobre la certeza razonable de que los documentos proveídos y revisados, tenidos a la vista no contengan errores materiales, igualmente con el fin de constatar determinados hechos y los efectos o alcances de los mismos en los saldos contables de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual y que cumplan lo establecido en las normas legales vigentes.





MARCO LEGAL

- ✓ Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”
- ✓ Decreto N° 8.127/00 “Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99.
- ✓ Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.
- ✓ Decreto N° 21909/2003 Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003
- ✓ Ley 6873/2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.
- ✓ Decreto N° 6581 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873, “que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022”
- ✓ Resolución DINAPI N° 17/2022 “Por la cual se reglamenta y establecen los procedimientos para la utilización del fondo fijo (caja chica) de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual DINAPI, EJERCICIO 2022”.

DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe fue realizado conforme a los legajos de pagos del Departamento De Tesorería – Caja Chica 1ra. (Primera rendición de fondo fijo) periodo 2022, las mismas fueron analizadas dentro del marco legal de la Res. DINAPI N° 17/2022, conteniendo en ella los comprobantes de pagos, notas de pedidos dirigidas al Director de Administración y Finanzas, Formularios de Solicitud de Compras, Libro Mayor de Fondo Fijo, Planilla de Gastos de Caja Chica B07-01.

CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados por esta Dirección de Auditoría Interna, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Dirección de Administración y Finanzas, se concluye lo siguiente:

- Que se visualizan los documentos de respaldos de las erogaciones realizadas por **Gs. 17.185.020 (Guaraníes Diecisiete millones ciento ochenta y cinco mil veinte)** que equivale al **86 (ochenta y seis) %** del importe recibido, siendo el saldo de **Gs. 2.814.980 (Guaraníes Dos millones ochocientos catorce mil novecientos ochenta)**, conforme a lo establecido por las disposiciones vigentes.
- Que los pagos realizados se encuentran enmarcados dentro de los procedimientos administrativos, que las mismas cuentan con las documentaciones necesarias para su comprensión ajustándose a las normativas vigentes.





RECOMENDACIÓN

Continuar en esta línea de trabajo, fortaleciendo el Control Interno apuntando a la eficacia, eficiencia y economía en las operaciones realizadas por el área auditada.

ES MI INFORME,

Ing. Com. Viviana Ayala
Directora Interina
Auditoría Interna Institucional

